



DECRETO N° 924

TEMUCO, 04 SET. 2020

VISTOS:

- presentada por ESKUADRA SPA..
- sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 01.09.2020
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27506
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
Código Actividad : 801.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AV. JAVIERA CARRERA N° 1450
Nombre Del Contribuyente : ESKUADRA SPA
Rut : 77.196.056-1
Nombre Rep. Legal : GUTIERREZ ESPINOZA MARIA INES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 01.09.2020
Otorgación N° : 181
Fecha Otorgamiento : 03.09.2020
Rol Avalúo : 1788 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/ctu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2098622